FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010852026 DE 2026
INFORME PERIODICO 02

1. Datos generales

Período del informe :	Marzo 1 al 31 de 2026	Número de contrato/convenio:	05010852026
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	30/01/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$200.218.896,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	01/02/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/072025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE□		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE□	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuándo) - En orden cronológico	desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de julio de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	Cédula o NIT:	860024041-6
Dirección:	Municipio de Necoclí, Antioquia. Calle 48 N.° 46-20, Lote 3, Manzana 23, Barrio Caribe.	Correo electrónico:	oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ESTEBAN REYES TRUJILLO		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01/02/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2025
Fecha aprobación pólizas:	31/07/2025	Fecha expedición R.P.:	31/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	01/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$200.218.896,00**

Aporte ICBF $200.218.896,00
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	120826	Fecha CDP:	28/01/2026□	Valor de CDP:	200,218,896
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	142526	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	200,218,896

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición: 21.721.824

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	120826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ 21.721.824,00
No. de RP Adición:	142526	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$ 21.721.824,00

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un giro de alistamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la legalización del contrato de aporte equivalente al valor total de los cupos contratados para el mes de febrero de 2026, presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique), (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El aporte correspondiente al mes de julio, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien recibido en comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía cuando el usuario haya sido remitido desde otra institución. Cuando el usuario no viene reubicado de otra modalidad o cambio de medida y llega por primera vez al servicio bien sea remitido por la autoridad administrativa y/o por la policía de infancia y adolescencia, se reconocerá el día completo (En caso de que le aplique) . PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)". PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados. PARÁGRAFO NOVENO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05010852026 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO FEBRERO	**13-feb-26**	**33.369.816**		
febrero 1 a 28	**13-mar-26**	**21.443.555**		
	13-mar-26	**3.620.304**		
marzo 1 a 30	**16-abr-26**	**22.906.900**		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
ALISTAMIENTO	33.369.816				
1	21.443.555				
	3.620.304			REAJUSTE ALISTAMIENTO	
2	22.906.900				
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

" Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 0,00**
VALOR APORTE ICBF:	$200.218.896,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 21.721.824,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 21.721.824,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**#¡VALOR!**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	#¡VALOR!
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	#¡VALOR!
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	#¡VALOR!
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.
Fecha estado de cuenta	_____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	360 47 994000063125	0	01/02/2026	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO				01/02/2026	31/01/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				01/02/2026	31/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL				01/02/2026	31/01/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Acta y listado de asistencia.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"En el mes de marzo se realizaron encuentros con el equipo de la modalidad sobre buenas prácticas de manufactura, asistencia técnica sobre guía de orientaciones y prevención de situaciones de riesgo, Anexo de historia de atención e informe técnico, y diligenciamiento de herramientas de monitoreo y acompañamiento"* La entidad anexa listado de asistencia de participación a espacios de formación así: - Guia de aorientaciones y prevención de situaciones de riesgo, brindada por el equipo de asistencia tecnica de la regional, el dia 16/03/2026 - Anexo historia de atención - Informe técnico, brindada por el equipo de asistencia tecnica de la regional, el dia 17/03/2026.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe del mes de MARZO de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"En el mes de marzo se aplicó encuesta de satisfacción a 3 adolescentes. Debido a la fecha de acogida de las últimas 3 participantes, se aplicará encuesta de satisfacción en el mes siguiente."* La entidad contratista, anexa 3 encuentas realizadas a beneficiarias el 10 y 16 de marzo, en la cual se evidencia una adecuada prestación del servicio.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Se desarrolló espacio de identificación y registro de planeación mensual del equipo y se realizó espacio de reunión de equipo para seguimiento a las acciones de la modalidad"* La entidad contratista como soporte, anexa acta de actividad realizada, con el asunto; "Seguimiento operativo de los servicios", fechada del 16/03/2026, en donde se describen procesos de la atención, para el fortalecimiento del mismo, la cual se enceuntra debidamente firmada.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Procedimiento buzón de sugerencias manejo PQRS	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La entidad contratista en su informe técnico del mes de MARZO, refiere que; *"Se cuenta con un protocolo para la revisión y apertura del buzón de sugerencias. A la fecha no se ha realizado uso del buzón físico con el cual se cuenta en el Centro de Emergencia"* Se verifica cumplimiento de la obligación mediante la revisión del protocolo cargado por la entidad, el cual es nombrado; *"Procedimiento buzón de sugerencias manejo PQRS"* el cual indica que se realiza apertura semanalmente. La entidad carga actas fechadas asi; 6, 13, 20, 27 y 31 de marzo, en donde mencionan que; *" En la apertura del buzón no se encontró ninguna participación correspondiente a los niños, niñas y adolescentes acompañados.* *Debido al proceso de inicio de la modalidad, ha sido baja la cantidad de cupos atendidos. Durante el mes de marzo se acogió y brindó acompañamiento a seis participantes."*

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Compromiso de Confidencialidad	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante documento de compromiso de confidencialidad firmado por la Gerente de Programa Antioquia/Chocó la señora Sandra Bracamonte, la cual está fechada del 05 de febrero de 2026.
2)Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de MARZO de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "En el período no se presentó ninguna situación de incidentes de seguridad en la información para su reporte a la supervisión del contrato."
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Servicios de redes de TIC	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se cuenta con una política de información, que orienta las condiciones del manejo de la misma." La entidad anexa documento denominado, "Normas mundiales mínimas para la seguridad de la Informacion, gestión de la continuidad del negocio y gestión de redes", el cual cuenta con fecha de aprobación de marzo de 2020.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica en el 2 mes de contrato, en el cual se encuentra documento diligenciado por parte de la entidad y formado por la supervisora de contratos DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO, fechado del mes de marzo de 2026.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado expedido el 2 de febrero de 2026 con la asignación de la responsable del SST para Ant/Chocó, firmado por el representante legal.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante el cargue del Excel de "MATRIZ PARA LA IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS" donde mencionan los posibles riesgos a los cuales están expuestos.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Acta y listado de asistencia.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"La organización realiza la inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cada que un nuevo colaborador ingresa. No se cuenta con nuevos ingresos para el mes de marzo."*
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Planillas de entrega de elementos de protección personal.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de MARZO de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Todos los colaboradores de la modalidad cuentan los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, carnet, chaleco, equipos y demás herramientas. No se cuentan con nuevos ingresos"*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5)Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Carpeta exámenes médicos ocupacionales	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante la revisión del talento humano realizada por el equipo de apoyo a la supervisión para la aprobación del presupuesto al contrato N°05010852026, encontrando cumplimiento a la obligación, ya que, todo el personal cuenta con concepto favorables y vigente para la realización de sus funciones. Adicionalmente en su informe mensual de la prestación del servicio, el operador manifiesta: *"Antes de ingresar cada colaborador se realizan los exámenes ocupacionales de ingreso. Se adjuntan exámenes de ingreso del personal contratado. Para el mes de marzo no se generaron nuevos ingresos"*
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe mensual de la prestacion del servicio. Plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencia.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica el cargue del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia para la sede Necocli Ant. La entidad reporta en su informe técnico del mes de MARZO, menciona; *"Se cuenta con un plan de prevención y respuesta de emergencias. Se adjunta plan de emergencias y contingencias de acuerdo con la sede Necocli"*.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE AMBIENTAL				
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Certificado. (Dos veces al año)	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"En el programa se cumplen las buenas prácticas ambientales, promoviendo el usoeficiente de agua, energía, papel y residuosque se generan, además, generando espacios educativos con todos los participantes sobre los temas mencionados. Se adjunta Certificado de cumplimiento de la obligación"* La entidad carga formato F33.G7.ABS establecido por el Instituto de Binestar Familiar, el cual se enceuntra diligenciado y explica las actividades realizadas para el uso eficiente de los recursos, este se enceuntra debidamenrte firmado por la Gerente Programa Ant/Chocó y esta fechado del marzo de 2026
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Concesión de aguas Permiso de vertimiento de aguas Concepto higiénico sanitario favorable y vigente.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Se realizó solicitud a la entidad competente en el municipio de Necocli para la realización de visita de inspección sanitaria, a corte del mes de marzo el área encargada no ha brindado respuesta sobre fecha para realización de inspección"* La entidad anexa documento, en donde se verifica envio de correo electronico, fechado del 06/03/2026, en donde solicitan, *"solicitar de manera formal la programación de una visita de inspección sanitaria en la dirección Calle 48 #46-20, Barrio Caribe.* *El objetivo de esta visita es verificar las condiciones higiénicas, de salubridad y demás aspectos relacionados con la normativa vigente, con el fin de obtener la aprobación correspondiente que garantice el adecuado funcionamiento de las instalaciones"*.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Fichas Técnicas	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"No se almacenan productos químicos en la modalidad. Los productos de aseo permanecen bajo llave en el espacio de almacenamiento destinado para este fin. Se adjunta HV de productos químicos."* La entidad carga las fichas técnicas de los productos de aseo utilizados para la limpieza y desinfeccion de espacios y alimentos.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Protocolo para disposición final de productos de aseo y químicos.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Para el mes de marzo no se generan residuos peligrosos. Se adjunta protocolo para el manejo adecuado y la disposición final de residuos."* Anexan Protocolo para disposición final de productos de aseo y químicos.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	N/A
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Plan de Saneamiento Básico. Certificado de fumigación.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio y el cargue del documento del Plan de Saneamiento Básico de la entidad en la carpeta del OneDrive de la supervisión. Adicional anexan: - Certificado de fumigación realizada el 17/02/2026. - Formato limpieza y desinfección - Formato denominafo "detalle de orden y aseo en baños" - Formato control presencia de plagas - Matriz de identificación y significancia de aspectos ambientales
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, con fecha del 31 de marzo de 2026, el operador certifica ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato de aporte N° 05010852026. Dicho documento se encuentra cargado en el componente general del informe técnico del mes de marzo de 2026. La Entidad contratista en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026 indicó: *"Se cumple con la todas las acciones que son parte de la ejecución del contrato de manera permanente y se evidencia en la presentación del informe"*.
2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento diligenciado y firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, con fecha del 31 de marzo de 2026, el operador certifica asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de aporte N° 05010852026. Dicho documento se encuentra consignado en el componente general del informe técnico del mes de marzo de 2026. La Entidad contratista en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026 indicó: *"En el momento de la firma del contrato se asume la responsabilidad de cumplir cada obligación establecida en el contrato de aporte. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales"*.
3) Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En cumplimiento a esta obligación contractual, se verifica certificado firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026, donde indica haber compartido con el ICBF la información y las herramientas metodológicas utilizadas por el operador para el cabal desarrollo del contrato de aporte N° 05010852026. El certificado se encuentra cargado en el componente general del informe técnico del mes de marzo de 2026. En el informe técnico de prestación del servicio el operador indicó: *"Durante el ejercicio del contrato se suministra al ICBF lo requerido para el cumplimiento de obligaciones contractuales. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales"*.
4) Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador aduce: *"En el período se ha dado respuesta a las solicitudes de la supervisión del contrato en el marco de la aprobación del presupuesto y suministro de información sobre la operación. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales"* . Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica la entrega puntual de los informes solicitados por el supervisor del contrato.
5) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.*	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Soportes del seguimiento que haya realizado el operador. Soportes de aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución proponiendo alternativas de solución, con copia a la autoridad administrativa.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad contratista indica en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, que durante el período de ejecución, se identifican los siguientes eventos: *"Aldeas Infantiles realiza seguimiento a las situaciones que puedan afectar la permanencia de los participantes en la modalidad, estableciendo un protocolo que permita prevenir riesgos y el establecimiento de rutas al presentarse una situación, desde el marco de la Guía de orientaciones y prevención de situaciones de riesgo. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales"*. Durante el mes se presentaron 2 abandonos irregulares, los cuales fueron reportados a la Autoridad Administrativa y a la supervisión del contrato de aporte. Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica el cumplimiento de la obligación contractual.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

6) Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica el cumplimiento de la obligación: *"Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual"*. En el informe técnico de prestación del servicio el operador indica que durante el mes de marzo de 2026 atendió de manera oportuna y efectiva todos los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por el ICBF a través del supervisor del contrato, ajustando los procesos cuando ha sido necesario. Por otra parte, mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2026 la supervisora del contrato de aporte remite los lineamientos vigentes para la gestión de gastos asociados al Rubro 112 y al acompañamiento hospitalario; sin embargo, aclara que el contrato de aporte no cuenta con asignación presupuestal para el Rubro 112. Por lo tanto, en caso de presentarse alguna situación que requiera cubrir este tipo de gastos, se deberá realizar articulación con la profesional financiera María de los Ángeles Uribe Castañeda, a quien copia esta comunicación para las orientaciones pertinentes. Sumado a lo anterior, mediante correos electrónicos la supervisión del contrato de aporte brinda las orientaciones para el ingreso de personas externas a la sede de atención y solicita los soportes correspondientes. Así mismo, el día 13 de marzo la supervisora del contrato de aporte solicita al operador que informe a partir de qué fecha el profesional dejó de prestar sus servicios, e igualmente informen qué profesional asumirá el cargo en reemplazo, además, se solicita el cargue en el ONE DRIVE de los soportes requeridos para verificar el cumplimiento del perfil y el tiempo de dedicación en la modalidad. El operador brinda respuesta el mismo día, informando que se encuentran en proceso de selección. Para el día 19 de marzo la supervisora del contrato de aporte remite al operador el concepto dado por la abogada de Asistencia Técnica a la Supervisión del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas frente a la consulta del talento humano del Sistema Integrado de Gestión - SIGE y el perfil de portero. El día 20 de marzo la financiera de la entidad contratista informa que realizaron el cargue de la documentación del personal de vigilancia y las cotizaciones de dotación personal solicitadas durante el comité de aprobación de presupuesto realizado los días 6 y 20 de marzo de 2026. La supervisora del contrato de aporte por medio de correo electrónico del 24 de marzo informa a la coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativasla la situación actual relacionada con la ejecución de cupos de la Modalidad Centro de Emergencia; toda vez que, desde el inicio de la ejecución contractual, el 1 de febrero de 2026, y hasta la fecha (24 de marzo de 2026), se han atendido tres beneficiarias: una en febrero y dos en marzo.
7) Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"No se presentaron requerimientos por parte de organismos de control del Estado en el mes de MARZO. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales"*. Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica la obligación contractual.
8) Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Identidad Visual vigente, con relación a la utilización de la imagen del ICBF. En el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"Se da cumplimiento al Manual de Identidad Visual vigente para utilización de marca. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales"*.
9) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica: *"Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF"* . En el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"Se guarda reserva de toda la información de cada proceso. Esto se certifica en el anexo de cumplimiento de obligaciones generales del contrato"*.
10) Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Aldeas Infantiles SOS Colombia indica en su informe técnico de la prestación del servicio, garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato. Anexa en el one drive certificado firmado por su representante legal con fecha del 8 de abril de 2026.
11) Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante	SI	Certificado	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de marzo de 2026, no aplica esta obligación. Sin embargo, el operador aporta en su informe lo siguiente: *"En relación con los posibles saldos no ejecutados de los recursos entregados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se deja constancia de estamos atentos a la determinación de dichos saldos y la instrucción para su eventual reintegro al finalizar el contrato de aportes. "*
12) Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). Certificación bancaria de la cuenta. Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador cuenta la apertura una cuenta bancaria de ahorros Bancolombia # 18000025923 exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
13) Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este	SI	Certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto al pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Desde el operador se efectúan los pagos de salarios y honorarios del personal contrato y se expide certificado con fecha del 8 de abril de 2026
14) Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen	SI	certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación,	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Desde el operador se cumple con todo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se expide certificado con fecha del 1 de marzo
15) Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Desde el operador, al inicio del contrato se realiza afiliación a la ARL del personal contrato.
16) Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas	SI	certificación expedida por el representante legal y contador, anexando el registro en Excel en donde relacione la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para el mes de febrero de 2026, el equipo de apoyo a la supervisión da revisión de la documentación consignada por el operador en el one drive del talento humano dispuesto a la modalidad y en relación con el manual operativo vigente. Sin embargo, se realizaron algunas devoluciones al operador en cuanto a claridad en la información, precisión de conceptos, solicitud de documentos y tiempo de dedicación de algunos perfiles.
17) Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificación del Representante Legal. Soporte de la entrega de los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica: *"Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales"* . En el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"El contrato se encuentra en curso de la obligación contractual, por lo cual esta obligación no aplica para la presentación de este informe"*.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

18) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en cumplimiento a esta obligación contractual, manifiesta en el informe técnico de la prestación del servicio del mes de marzo de 2026: *"La organización está comprometida con el buen trato a los colaboradores, existe una política de salvaguarda de adultos y de género con el fin de proteger las condiciones laborales de los colaboradores. Se adjunta certificación"*. Anexan oficio del 31 de marzo de 2026, firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, donde certifican: *"La organización cuenta con procesos y protocolos internos para prevenir cualquier situación que afecte la integridad de las y los colaboradores; a la vez está comprometida en brindar un buen trato a los colaboradores externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actúa con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Sumado a esto se cuenta con una política de género que busca generar igualdad de condiciones laborales y de cuidar a quien cuida. Todo con la intención de generar ambientes de trabajo amables y cordiales; en el marco del contrato 5010852026 Centro de Emergencia"*.
19) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación del ICBF vigente.
20) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador indica en el informe técnico de prestación del servicio del mes de marzo de 2026: *"Se cuenta en la organización con una política anticorrupción para prevenir este tipo de situaciones con las y los colaboradores. Se firma este compromiso al momento de la contratación del talento humano. Se adjunta certificado de representante legal"*. Adjuntan certificado de cumplimiento de obligaciones firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026.
21) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en cumplimiento a esta obligación contractual, manifiesta en el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026: *"Se cumple a cabalidad con todo lo que implica el ejercicio del contrato. Situación que se evidencia en la entrega del informe mensual"*. Mediante documento emitido y firmado por el representante legal con fecha del 31 de marzo de 2026, la Entidad contratista certifica cumplir con las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza del contrato N° 05010852026 para la modalidad de Centro de Emergencia.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1) Atender 12 cupos señalados en el estudio previo el cual hace parte integrante del contrato de aporte, en la modalidad de ubicación inicial, centro de Emergencia, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. - Listado de usuarios atendidos	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador Aldeas Infantiles SOS en su modalidad de Centro de Emergencias, cuenta con cobertura para 12 cupos de los cuales indica mediante su informe técnico para marzo, se atendieron 6 cupos sin presentar rotaciones. cupos atendidos completamente 0, cupos parciales 1,25 y una inejecucion de 10,75 Anexan al one drive la boleta de ingreso, certificado de cupos contratados con fecha del 8 de abril de 2026 y listado en Excel de los beneficiarios atendidos en el mes.
2) Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe técnico mensual de la prestación del servicio (Verificación en sitio)	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, indica: *"Durante el mes de marzo ingresaron 5 participantes a quienes se le aperturó Anexo de Historia de atención de acuerdo con el documento Procedimiento conformación historia de atención"*.
3) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF - Cuando aplique.	SI	Informe técnico mensual de la prestación del servicio (Verificación en sitio)	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad manifiesta en el informe técnico de prestación del servicio: "*Se anexa soporte de solicitud de información sobre redes familiares y autorización a autoridad administrativa para iniciar acompañamiento*". Anexan al ONE DRIVE correos electrónicos fechados del 10, 12, 25 y 26 de marzo por medio del cual el coordinador de la modalidad solicita a las autoridades administrativas de los beneficiarios la documentación faltante y la información pertinente sobre la familia o red de apoyo de los beneficiarios y de esta manera dar inicio a la vinculación familiar.
4) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación de servicio Certificación expedida por el representante legal. Verificación en sitio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en cumplimiento a esta obligación contractual, manifiesta en el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026: *"En el mes de marzo se realizó articulación con las autoridades administrativas y con el sector salud para dar cumplimiento a la garantía de derechos de las niñas y adolescentes acogidas. Lo anterior se evidencia en el anexo de historia de atención de los participantes. Se anexa certificado de cumplimiento de obligaciones contractuales y soporte de las articulaciones realizadas con el SNBF"*. Anexan al ONE DRIVE los soportes de las acciones de articulación realizadas por el operador en pro de la garantía de derechos de los beneficiarios ubicados en la modalidad. Mediante documento expedido por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución con fecha del 31 de marzo de 2026 el operador certifica: *"En Aldeas Infantiles SOS se realiza articulación permanente con el sistema nacional de Bienestar Familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la modalidad"*.
5) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La Entidad manifiesta en el informe técnico de prestación del servicio: "*Se genera evidencia de las actividades deportivas, recreativas y/o culturales desarrolladas por el equipo psicosocial durante el mes de marzo*". Anexan al ONE DRIVE documento denominado: *"Ficha técnica de planeación y desarrollo de actividades"* y registro fotográfico, donde dan cuenta de las siguientes actividades: * Marzo 5 - Actividad física. * Marzo 27 - Proyecto de vida, con el objetivo de fomentar las habilidades para la vida por medio de la introyección del proyecto de vida. * Marzo 30 - Conmemoración al día mundial de la discriminación.
6) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación de servicio. Registro de entrega de dotaciones. Listado de elementos lúdico deportivo con los que cuenta Verificación en sitio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante informe técnico de prestación del servicio el operador indica: *"En el mes de marzo se realizó entrega de dotación de aseo e higiene a 4 participantes, asegurando que las niñas, los niños y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos de uso personal y de uso común. Se cuenta con el material lúdico y deportivo de acuerdo con lo establecido en la PIYC"*, Anexan documento denominado: "Acta y relación de elementos de dotación entregados para los niños, niñas y adolescentes de la modalidad Centro de Emergencia"; lo anterior para cada uno de los beneficiarios que ingresaron durante el mes y donde se puede evidenciar la entrega de los elementos de aseo e higiene persona, tanto de uso común como de uso personal y de acuerdo a la edad. De igual forma, realizan el cargue de documento en formato EXCEL donde hacen una relación de las dotaciones personal, aseo e higienea los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad durante el mes. Finalmente, realizan cargue del archivo en EXCEL denominado: *"6.3 Inventario menaje y dotación ludica"* en el cual se encuentra el listado de los elementos lúdico deportivos con los que cuenta el operador yy contiene la siguiente información: equipo, cantidad, estado y observaciones.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante Legal.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, indica: *"Desde el componente administrativo se cuenta con los medios y elementos ofimáticos requeridos para mantener comunicación y transmitir informaciones al ICBF"*. El operador anexa documento firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, con fecha del 31 de marzo de 2026, en donde mencionan: *"Aldeas Infantiles SOS, cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF para la prestación del servicio en la modalidad Centro de Emergencia"*.

2) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación de servicio Consulta en el Sistema de Información Misional - SIM	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En el informe técnico de prestación del servicio el operador indica: *"Se cuenta con acceso al aplicativo SIM y durante el mes de marzo se logró realizar las confirmaciones requeridas. Se adjunta soporte"*. El operador adjunta 5 boletas de ingreso y 3 boletas de egreso, desde el equipo de apoyo a la supervisión se realiza verificación en el Sistema de Información Misional - SIM, donde se observa que todos los beneficiarios que ingresaron a la modalidad de Centro de Emergencia cuentan con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos abierto a su favor; además de la confirmación de algunos de los ingresos y egresos (Actuaciones: ubicar beneficiario y finalización ubicación).
3) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	N/A	N/A	N/A	El contrato de aporte no cuenta con recursos del Rubro 114 para la compra de dotación.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"Durante el mes de marzo no se presentaron situaciones que ameritaran el traslado de los participantes hacia otra sede"*.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
5) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio del contrato	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se suscribe acta de inicio en Medellín a 1 de febrero de 2026 y se carga al SECCOOP II
6) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador suscribe todas las actas que demanda la ejecución contractual
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
1) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado del Representante Legal. Documentos contables. Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifico el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
2) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la entidad en razón de la ejecución del contrato.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifico la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF.
3) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Consignaciones	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos por ningún concepto
4) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Informe financiero. Certificación bancaria.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual el operador presenta la información contable, en la misma se verificara que llevan una cuenta Maestra exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato.
5) Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Justificación técnica, financiera y operativa, además de la autorización del supervisor por escrito.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	A la fecha el operador no ha solicitado traslado de recursos de un rubro a otro.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de Marzo de 2026, indica: *"Se generar evidencia de las valoraciones iniciales, herramientas de monitoreo de ICBF y planeaciones de actividades grupales correspondiente al proceso de atención descrito en el Manual operativo de ICBF y definido en la PIYC 2026"*. Anexan al ONE DRIVE las valoraciones iniciales por área de atención de los beneficiarios que ingresaron a la modalidad. Desde la supervisión del contrato de aporte se realizó la revisión de los documentos requeridos para la aprobación del presupuesto inicial del contrato de aporte N° 05010852026 de 2025 suscrito con el operador Aldeas Infantiles SOS Colombia en la modalidad de Centro de Emergencia; encontrando que el operador realiza el cargue de la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC con todos los anexos y correo electrónico del 20 de marzo de 2026 donde el operador solicita a la Oficina de aseguramiento a la calidad de la sede Nacional el ICBF el documento por medio del cual se realizó la aprobación de la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Con base en lo anterior, el operador adjunta documento denominado: "Instrumento de verificación licencias de funcionamiento", con fecha del 24 de octubre de 2025 y firmado por Angélica María Zambrano Roberto, donde refieren que luego de la verificación documental de los requisitos técnicos establecidos en la normativa vigente, se encuentran cumplidos los contenidos de la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC, y por lo tanto, se da aprobación a la Propuesta de Implementación y Cualificación - PIYC de la entidad; lo anterior, dentro del proceso de otorgamiento de licencia de funcionamiento de la entidad para operar la modalidad Centro de Emergencia. Dicha información es socializada durante el comité de aptobación de presupuesto desarrollado el 20 de marzo de 2026.
2) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Verificación en sitio	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Durante el mes de MARZO se da cumplimiento al componente de alimentación de acuerdo con lo establecido por el lineamiento del ICBF. El equipo participó en espacio de fortalecimiento con el nutricionista de la modalidad y se asistió a los espacios de fortalecimiento desde el componente de nutrición por el ICBF."* El dia 06/03/2026, se realizó comite de aprobación de presupuesto, en donde se realizó verificación y aprobación al presupuesto de al alimntación para la ejecución contractual. Adicionalmente de evidencian docuemtnos en cumplimiento de la obligación: - Ciclo de menú aprobado para todas las edades -Listas de intercambio -Guía de preparaciones -Análisis químico de la minuta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio Verificación en sitio	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: *"Se anexan los documentos correspondientes a ciclos de menús de 3 grupos etarios, guía de preparaciones y lista de intercambios aprobados por la oficina de aseguramiento de la calidad para la licencia de funcionamiento.* *En el mes de marzo se realizó Análisis químico del servicio, el cual se adjunta en evidencias"* *La entidad adjunta formatos debidamnte diligenciados de;* - Control de temperaturas de recibo de materia prima - Limpieza y desinfección de utensilios - Registro de temperaturas de refrigerador y congelador
4) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe técnico mensual de la prestación del servicio (Verificación en sitio)	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de Marzo de 2026, indica: *"Durante el mes de marzo no se presentaron eventos a reportar correspondiente a lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico".* En cumplimiento a esta obligación contractual, el operador reporta de manera semanal a la supervisión del contrato las situaciones de riesgo que se presentaron. Sin embargo, para el mes de marzo no reportan eventos correspondiente a lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
5) Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Informe técnico mensual de la prestación del servicio Certificado (Verificación en sitio)	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de Marzo de 2026, indica: *"Durante el mes de marzo una de las participantes tuvo preescripción medica. Se anexa certificación de representante legal y soporte del registro del fármaco".* Anexan al ONE DRIVE el formato de suministro de medicamentos diligenciado desde el 28 de marzo de 2026; lo anterior para la beneficiaria K.Z.C. El operador anexa documento firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, con fecha del 31 de marzo de 2026, en donde certifica: *"La organización cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, se encuentra contemplado en el plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico".*
6) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de Marzo de 2026, indica: *"Se cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado".* El operador anexa documento firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, con fecha del 31 de marzo de 2026, en donde certifica: *"La organización cuenta con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EPS. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, se encuentra contemplado en el plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico".*
7) Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En el informe técnico de prestación del servicio el operador indica: *"En el mes de marzo se realizó entrega de dotación personal a 4 participantes, asegurando que las niñas, los niños y adolescentes, cuenten diariamente con los elementos. Se cuenta con material lúdico y deportivo de acuerdo con lo establecido en la PIYC".* Se verifica el cargue de las planillas de entrega de dotación personal y elementos de aseo e higiene en el ONE DRIVE establecido por la supervisión para las 4 beneficiarios que ingresaron a la modalidad durante el mes, además de documento en formato EXCEL donde el operador relaciona el nombre, documento de identidad, dotación personal (entregada / fecha), aseo e higiene (entregada / fecha). Por último, realiza el cargue de formato en EXCEL que contiene el listado de elementos lúdico deportivo (inventario) con los que dispone la Entidad Contratista.
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En el informe técnico de la prestación del servicio correspondiente al mes de Marzo de 2026, el operador indica: *"En el mes de marzo se cargó en el OneDrive el Plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Se genera soporte del Plan enviado a la profesional Aleza Rentería".* El operador anexa correo electrónico fechado del 17 de marzo de 2026, por medio del cual informa a la profesional especializada del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Antioquia, Aleza Yadira Rentería Ledezma, el cargue del Plan de acción de daño antijurídico en el ONE DRIVE compartido.
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La entidad contratista ALDEAS Infantiles S.O.S, semanalmente envía reporte de las situaciones de daño antijurídico y diligencia el formato en Excel establecido por la profesional del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, Aleza Yadira Rentería Ledezma, para realizar el reporte de todas las situaciones contempladas en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos; dando cumplimiento a la presente obligación. Anexa correos electrónicos del 06, 16, 20 y 27 de marzo de 2026, donde informan a la supervisión del contrato de aporte y la profesional enlace de daño antijurídico del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Antioquia, que no se presentaron situaciones de riesgo durante cada semana del mes de marzo de 2026.

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1)Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARAGRAFO: El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	La obligación se verifica mediante certificado emitido el 8/04/2026 y firmado por la gerente de programa Ant/Chocó, el cual dice: "El talento humano contratado para la modalidad Centro de Emergencia de Aldeas Infantiles SOS Colombia, cumple con el perfil y los requisitos exigidos en el lineamiento técnico administrativo del programa de protección y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el contrato de aporte 5010852026, modalidad Centro de Emergencia." Además, en el informe mensual de la prestación del servicio, el operador manifiesta: "Se cuenta con el talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF. Los expedientes laborales se encuentran actualizados." Anexan tabla de Talento Humano contratado y certificado
2) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Verificación en sitio. Certificado del Representante Legal. Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026 el operador refiere: *"Se cuenta con una infraestructura con las condiciones requeridas de acuerdo al Manual operativo para brindar la atención a las y los participantes. Se cuenta con las oficinas administrativas y espacios requeridos para la atención"*. El operador anexa documento firmado por la Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, con fecha del 31 de marzo de 2026, donde certifica: *"La organización cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes".*
3) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe de prestación del servicio correspondiente al mes de Marzo de 2026, indica: *"Durante el mes de marzo no se desarrollaron actividades en las instalaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa u otros registros por parte de terceros, por lo cual no se evidencia esta obligación".*
4) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"Esta obligación no aplica para el mes de marzo. No se recibió ningún tipo de requerimientos o peticiones por parte del ICBF a la organización".*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

5) Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Mediante el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador indica: *"Se realizó consulta al área encargada para recibir orientaciones sobre el registro de las herramientas de monitoreo en el SIM. Se obtiene respuesta únicamente sobre acceso a SIM para registrar Ingresos y Egresos. Se anexa soporte"*. Con base en lo anterior, por medio de correo electrónico el operador reporta a la Líder SIM del Grupo de Protección de la Regional Antioquia, las dificultades presentadas para realizar el registro de las actuaciones en el Sistema de Información Misional – SIM de los beneficiarios que ingresaron y egresaron de la modalidad de Centro de Emergencia (Adjuntan correos electrónicos donde reportan las dificultades). Anexan correo electrónico del 06 de marzo de 2026 dirigido a la profesional del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, Verónica Moreno Vera, por medio del cual informan lo siguiente: *"En el marco de la implementación del contrato de aportes para la modalidad de ubicación inicial Centro de Emergencia, desde el clausulado de obligaciones cualificadas por su especialidad en el componente administrativo, se nos solicita lo siguiente: Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención. De acuerdo con espacio sostenido con la asistencia técnica el pasado 4 de marzo, nos orientaron validar con usted si como operador realizaremos registro de las herramientas de monitoreo en el SIM. Adicional, le solicito amablemente información sobre estado del SIM para dar cumplimiento al siguiente clausulado de obligaciones específicas del componente administrativo: Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente"*. El día 25 de marzo el operador recibe respuesta, donde les informan que se realizó el proceso de parametrización en el aplicativo SIM el contrato N°0501085202 adscrito al operador Aldeas SOS modalidad Centro Acogimiento Inicial (Centro de Emergencia) y se le dieron los permisos de confirmación al usuario Andresa.Carmonaeex.
6) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Procedimiento de selección de colaboradores.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026 indica: *"La organización cuenta con un procedimiento establecido para la selección y contratación de las y los colaboradores, por lo cual se adjuntas ambos procedimientos. También se ha establecido garantizar un banco de hojas de vida para posibles vacantes de los cargos por lo cual se adjunta captura del banco de hojas de vida donde se evidencia en la plataforma de servicio de empleo de Comfama las convocatorias abiertas de los diferentes cargos y la relación del número de hojas de vida con el objetivo de cubrir las posibles vacantes en los tiempos establecidos en el lineamiento"*. El operador adjunta pantallazo por medio del cual soporta que cuenta con aplicativo institucional donde almacenan y reciben hojas de vida de manera constante. Así mismo, adjuntan el documento denominado: *"Procedimiento selección de colaboradores/as"*, el cual tiene como objetivo garantizar que las personas que ingresan a laborar en cualquiera de los Programas, Proyectos y Oficina Nacional de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, cuenten con las competencias humanas y técnicas necesarias para cumplir exitosamente con las responsabilidades de los cargos, y que sean afines con los principios y valores de la Organización y respondan a sus objetivos propios, así como asegurar la incorporación eficaz y segura.
7) Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación de servicio. Copia digital con soportes de cumplimiento del plan de acción y cronograma. Certificación expedida por el representante legal.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador en el informe técnico de prestación del servicio correspondiente al mes de marzo de 2026, indica *"Se cuenta con una política de beneficios la cual apunta a la fidelización de las y los colaboradores como se relaciona en el archivo de la evidencia, adicional se cuenta con un cronograma de bienestar para la ejecución de actividades que aporten a la salud mental individual y colectiva de los equipos de trabajo"*. El operador dentro de las evidencias del informe de prestación del servicio anexa documentos denominados: * *"Políticas de compensaciones, beneficios y reconocimientos a colaboradores"* cuyo objetivo es definir los criterios generales que regulan el pago y aplicación de las compensaciones y beneficios a los colaboradores de Aldeas Infantiles SOS Colombia, buscando la equidad y el adecuado uso de los recursos. * *"Política de beneficios para roles y comites"*, con el fin de motivarlos e incentivarlos, la organización plantea una serie de beneficios y reconocimientos de acuerdo a la siguiente definición. Adicionalmente, realiza el cargue en el ONE DRIVE del documento en PDF denominado: *"Plan de bienestar 2026 - Te cuido SOS"*, el cual se encuentra debidamente firmado po rla Gerente del Programa Antioquia/Chocó en calidad de delegada del Represente Legal de la institución, el representante del COPASST y del vigia, y donde se consigna el cronograma para la vigencia enero - diciembre 2026.
8) Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

9) Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	N/A	N/A	N/A	N/A

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Licencia de funcionamiento.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	RESOLUCIÓN No. 0892 del 23 de Enero 2026. Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento por el término de un (1) año a la Institución denominada ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, para desarrollar la modalidad CENTRO DE EMERGENCIA en Niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia
2) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Informe mensual de prestación de servicio. Certificación expedida por el representante legal.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	ONE DRIVE de la Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026
3) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	N/A	N/A	N/A	No aplica para la modalidad.
4) Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	verificacion en sitio	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	ONE DRIVE de la Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos,
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	El presupuesto inicial entregado al inicio del contrato junto con: • Minuta patrón, en la cual se establece el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • Tabla de talento humano requerido para la modalidad o servicio complementario, según lo establecido en los lineamientos y justificación del tiempo adicional o cargo según aplique. •Dotaciones (personal, escolar, aseo e higiene), tener en cuenta los soportes de gasto de los elementos definidos en lineamientos para cada la modalidad y que el usuario siempre debe contar con estos elementos. • Demás anexos que faciliten la identificación de la distribución de los recursos, de acuerdo con los lineamientos y la modalidad	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza Comité de aprobación de presupuestos en el Martes 24 febrero 2026
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	Se visualizan los documentos, soportes, informe financiero, metas sociales y financieras, cuentas de cobro, Informe mensual de prestación de servicios, pago de nómina.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Los documento de la cuenta de cobro del operador están con todos los soportes Reglamentarios para el pago: (Resolución y lineamientos internos del ICBF): Certificación de pago, planilla de liquidación, Factura de venta, certificación de paz y salvo de seguridad social, planilla de pago de seguridad social, certificación recurso humano.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Informe Final	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Contrato en ejecución
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Plan Único de cuentas PUC. Informe financiero mensual.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	En visita de legalización de cuentas se verifico que la entidad estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las normas NIIF y la información actualizada.
5) Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	NO	Informe mensual de prestación del servicio.□	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se brindan orientaciones a la entidad sobre el reporte de compras locales para el mes de marzo, el cual debe realizarse en el formato nuevo, en su versión 13. La entidad realiza reporte de compras, obteniendo los siguientes porcentajes: FEBRERO: Validación en 0 (Ceros) MARZO: 2.31% No obstante el operador en su informe mensual de la prestación del servicio menciona: *" Se adjuntan facturas de alimentación por $146.200 que corresponden a compras a 52176887 NARVAEZ FLOREZ ELVIA inscrita en el COMPAN como pequeña productora."* □
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	libros de registros financieros, archivos, actas, informes, expedientes	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se recibe por parte del operador, certificado de paz y salvo del pago a proveedores firmado por representante legal, Documentos anexos en cuenta de cobro, y se enviara a la carpeta del contrato
7) Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	libros de registros financieros, archivos, actas, informes, expedientes	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador paga contra entrega los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realiza por transferencia bancaria
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza la visita de legalización de cuentas a la entidad correspondiente según programación, en la misma el operador facilita de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que se le solicito.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	• Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador no ha solicitado al supervisor del contrato comité técnico operativo para solicitar traslado de recursos del presupuesto.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	El operador certifica en el informe técnico mensual: "La institución ejecuta los recursos dando cumplimiento a las cláusulas contractuales dentro de la vigencia del contrato"
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe financiero mensual	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la entidad en razón de la ejecución del contrato.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identificó la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Consignaciones	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos por ningún concepto
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe financiero. Certificación bancaria.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica la información contable, en la misma se verifica que llevan una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato.
15) Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación de servicio Certificación expedida por el representante legal.	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos DIC 2025 - JULIO 2026	Se adjunta la certificación de compromiso en relación con las 'Buenas Prácticas en la Gestión Contractual'

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

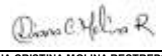
15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

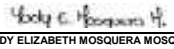
Fecha emisión de Informe 22/04/2026



DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
Profesional Especializada - Supervisora contrato



ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA
Financiero del Equipo de Apoyo a la Supervisión



YUDY ELIZABETH MOSQUERA MOSQUERA
Nutricionista Dietista - Equipo de Apoyo a la supervisión



DIANA MARCELA VERGARA GIRALDO
Trabajadora Social - Equipo de Apoyo a la supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!